

Proyecto: Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos 'Cali Pazcífica' en el Distrito de Santiago de Cali.

Convocatoria SumateLab: Iniciativas comunitarias para la promoción y práctica de acciones de cultura ciudadana del Distrito de Santiago de Cali.

Dirigido a: colectivos, agrupaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan la cultura ciudadana en comunas y corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.

Presentación:

La Alcaldía distrital de Santiago Cali, a través de su Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, hace apertura al proceso de **SumateLab**, para incentivar a las diferentes iniciativas comunitarias que promuevan acciones de cultura ciudadana en la ciudad. Para ello se propone fortalecer estas iniciativas que, a través de sus acciones, impulsen la construcción de ciudadanía y confianza entre los habitantes, promuevan los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana como son: construcción de ciudadanía, construcción de confianza, convivencia en la diferencia, armonía con el entorno y fortalezcan las capacidades institucionales y comunitarias para una convivencia pacífica (Para consultar la Política Pública de Cultura Ciudadana, visitar el siguiente enlace <https://acortar.link/W86NBe>).

El fortalecimiento de estas iniciativas comunitarias aporta al plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual busca apoyar y crear iniciativas de promoción de la cultura ciudadana, la paz y los procesos de transformación social, las cuales contribuyen en la mitigación de problemáticas sociales y económicas derivadas de la conflictividad urbana y rural en el Distrito de Santiago de Cali. A través de la implementación de acciones comunitarias, se promueve la cultura ciudadana en los territorios, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la seguridad y el desarrollo sostenible del distrito.

De esta manera, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, invita a las iniciativas comunitarias del Distrito de Santiago de Cali, a participar en la convocatoria "SumateLab: iniciativas comunitarias para la promoción y práctica de acciones de cultura ciudadana del Distrito de Santiago de Cali".

Distribución del proyecto

1. CONVOCATORIA SUMATE LAB.

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar iniciativas comunitarias que, como organizaciones sociales, buscan transformar pacíficamente los conflictos, fomentar la reconciliación y fortalecer el tejido social, contribuyendo a la promoción de entornos seguros y pacíficos, favoreciendo la cohesión y el bienestar colectivo desde la cultura ciudadana; mediante los siguientes momentos del proceso de fortalecimiento:

1.1 Primer momento:

Se realizará una convocatoria pública, abierta y de alcance territorial, dirigida a organizaciones e iniciativas comunitarias del Distrito de Santiago de Cali interesadas en participar en el proceso de fortalecimiento. La convocatoria será difundida a través de los canales institucionales de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, las plataformas oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali y demás medios de comunicación y divulgación disponibles, con el propósito de garantizar una amplia participación y facilitar el acceso de organizaciones con diferentes niveles de trayectoria y capacidad organizativa.

La convocatoria estará dirigida tanto a organizaciones comunitarias con experiencia previa en procesos de participación, construcción de cultura ciudadana como a **organizaciones e iniciativas comunitarias emergentes** que, aún encontrándose en etapas iniciales de conformación o desarrollo, evidencien interés, capacidad de participación y potencial para aportar a la construcción de cultura ciudadana y transformación de los conflictos. Se promoverá así una convocatoria incluyente y territorialmente diversa, que permita reconocer y fortalecer las capacidades existentes en las comunidades del Distrito.

1.2 Segundo momento:

Se seleccionarán doce (12) iniciativas comunitarias, a través de 3 jurados evaluadores externos, expertos/as en construcción de paz, reconciliación y trabajo comunitario, los cuales revisarán las diferentes propuestas que se hayan inscrito a la convocatoria abierta y hayan cumplido con todos los términos de referencia para su inscripción.

1.3 Tercer momento:

Las doce (12) iniciativas comunitarias seleccionadas, **participarán en un proceso de fortalecimiento formativo a través de un seminario** en “Formulación de proyectos comunitarios” impartido por una institución educativa superior, obteniendo 2 cupos por iniciativa comunitaria para su participación.

1.4 Cuarto momento:

Cada una de las iniciativas comunitarias seleccionadas a parte del apoyo técnico - formativo, contarán con fortalecimiento de insumos en especie, sujetos a validación, cotización y adquisición por parte del equipo técnico del proyecto, **hasta por un valor de \$11.000.000 (once millones de pesos M/CTE)**, incluidos los impuestos de ley y se incluye el transporte de traslado de insumos del lugar de la entrega a su destino final en la organización comunitaria. **Este apoyo estará orientado al fortalecimiento y sostenibilidad de las acciones propuestas por las iniciativas beneficiarias.**

Para acceder a este apoyo en insumos, tiene como requisito:

- Haber asistido en al menos el **90% del total del proceso formativo - seminario.**
- Haber entregado **plan de trabajo y cronograma de actividades que van a desarrollar durante la implementación de las iniciativas, así mismo,**
- Por escrito se deben comprometer en la terminación del seminario.
- Posteriormente la implementación de la iniciativa comunitaria en sus territorios.

2. Fortalecimiento técnico y pedagógico a las iniciativas comunitarias.

Los y las participantes del proceso de fortalecimiento a las iniciativas comunitarias, podrán beneficiarse de:

2.1 Proceso Formativo: Las iniciativas participaran en el seminario en “Formulación de proyectos comunitarios” con su respectiva certificación, dirigido por una institución de educación superior reconocida de la ciudad.

2.2 Acompañamiento Técnico: Las iniciativas comunitarias contarán con el acompañamiento técnico por parte del equipo de la línea de Súmatelab, de la secretaría de paz y cultura ciudadana.

2.3 Certificado de Participación: Recibirán certificado de participación del proceso de fortalecimiento a iniciativas comunitarias otorgado por la secretaría de paz y cultura ciudadana y la institución educativa superior a la iniciativa comunitaria

3. Fortalecimiento a Iniciativas Comunitarias con Insumos en Especie

3.1 Fortalecimiento en especie: Las iniciativas comunitarias recibirán un apoyo en especie (los cuales están sujetos a la validación, cotización y compra por parte del equipo del proyecto) **por un valor de hasta \$11.000.000 (once millones de pesos MCTE)** que incluye los impuestos de ley y el traslado de los insumos a las organizaciones beneficiadas.

3.2 Acompañamiento Técnico a la Implementación de Insumos: Las iniciativas comunitarias recibirán un acompañamiento técnico en la entrega de insumos, así como en el uso para la implementación en el fortalecimiento de las iniciativas en la comunidad.

3.3 Seguimiento a la Implementación de la iniciativa: Las iniciativas comunitarias tendrán un **seguimiento por 3 meses**, por parte del equipo técnico de la línea de SúmateLab, donde se verificará el estado y utilización de los insumos entregados a las iniciativas comunitarias, como también la revisión al cumplimiento de los planes de trabajo y cronogramas realizados por estas.

4. Quiénes pueden participar.

Podrán participar **iniciativas comunitarias, las cuales deben contar en su organización con mínimo 5 personas que hagan parte de esta:**

- Acrediten trayectoria de mínimo (6) seis meses
 - Relacione sus acciones al aporte en construcción de paz y la reconciliación en el Distrito de Santiago de Cali y promuevan los ejes de la Política Pública de Derechos Humanos como son:
Derechos civiles y políticos, Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, Cultura de Paz y Derechos Humanos, Igualdad, No discriminación y respeto por las identidades y Justicia, Transparencia y Lucha anticorrupción
- Nota: No es requisito estar jurídicamente constituidas.**

Podrán participar **personas jurídicas sin ánimo de lucro**: que acrediten trayectoria de mínimo seis meses que relacione sus acciones al aporte en la construcción cultural ciudadana y la transformación de los conflictos en el Distrito de Santiago de Cali y promuevan los ejes de la Política Pública de cultura ciudadana.

5. Fechas de la convocatoria.

- **Fecha de apertura de la convocatoria:** La convocatoria abre su inscripción el día **viernes 25 de septiembre de 2026** en información publicada en las diferentes redes sociales de la de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana; Instagram: @secpazyccali; Facebook: @secretariadepazyculturaciudadana; X: @SECPAZYCC.
- En caso de dudas e inquietudes, estas serán resueltas a través del correo: iniciativas.sumatelab@cali.gov.co Esta es la única comunicación oficial entre los procesos comunitarios o iniciativas participantes y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. En el asunto poner **SUMATELB**.
- **Fecha de cierre de la convocatoria:** Día viernes, 2 de octubre de 2026, a las 11:59:59 p.m
- **Fecha de subsanación y observaciones:** hasta el día lunes, 5 de octubre de 2026 a las 11:59:59 p.m
- **Fecha de publicación de iniciativas seleccionadas:** Día martes, 13 de octubre de 2026 se dará a conocer la lista de las iniciativas seleccionadas en las redes sociales de la entidad, para lo cual se requiere estar atentos a las publicaciones.

Consideraciones para su postulación.

- Ser una **iniciativa comunitaria que centre su labor en la cultura ciudadana y en la transformación de los conflictos** en el Distrito de Santiago de Cali, con una duración en el tiempo de creación superior a los seis (6) meses.
- Que **el domicilio de la iniciativa comunitaria y/o alguno de sus representantes corresponda al barrio, comuna o corregimiento** en donde ocurre el desarrollo de las actividades comunitarias. Lo cual no impide que como iniciativa realice acciones que tengan impacto en la ciudad.
- **Diligenciar el formato de inscripción** y adjuntar la documentación con las



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

formalidades necesarias y dentro de los tiempos señalados para tal fin. Las iniciativas comunitarias seleccionadas **delegarán dos representantes mayores de edad**, para asistir al proceso de fortalecimiento formativo, y relacionarán 5 o más personas integrantes de la organización para la implementación de la iniciativa comunitaria. Las personas que la iniciativa delegue, no podrán ser sustituidas por ningún otro miembro de la organización, sólo en casos excepcionales y que demuestren la necesidad del cambio.

- **Tener disponibilidad de tiempo** para asistir al seminario que será impartido durante **(6) seis sesiones** constancia para realizar el proceso formativo - seminario- completo, como también para el fortalecimiento y acompañamiento de la iniciativa y de las acciones que surjan del proceso, según los horarios programados durante la vigencia del proceso.

Es importante tener en cuenta que **la certificación del seminario se genera con el 90% de la asistencia**, a nombre de la persona que participa.

6. No podrán participar.

- No se podrán presentar a esta convocatoria iniciativas comunitarias cuyos miembros tengan **algún vínculo laboral o contractual** directo con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, ni que tengan familiares con vínculo de segundo grado de consanguinidad y personas con primer grado de afinidad.
- No podrán presentarse personas o grupos de personas que busquen algún tipo de beneficio exclusivamente individual.
- No se podrán presentar grupos con fines de proselitismo político, ni religioso.
- No se podrán delegar personas con sanciones legales en curso.
- No se podrán presentar de manera simultánea en las convocatorias de PazLab y de SumateLab. Solo se pueden presentar a una de las líneas de trabajo.
- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales que no demuestren experiencia en procesos comunitarios.
- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales que tengan intereses particulares, y no en beneficio de su grupo y/o proceso comunitario.
- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales que desarrollen sus actividades por fuera de la jurisdicción del distrito de Santiago de Cali; es decir



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

que no pertenezcan a zona urbana, rural o zonas de expansión delimitados en el territorio.

- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales que hayan sido beneficiados de los procesos PazLab y SumateLab en los años anteriores.
- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales y personas que estén participando en el proyecto de Tejedores de paz y cultura ciudadana en la vigencia 2026.
- Colectivos, grupos, asociaciones, organizaciones sociales cuyos representantes legales inscritos a esta convocatoria, pertenezcan a otro colectivo que también se haya postulado a las convocatorias de PazLab, SumateLab y Mesas de Cultura Ciudadana para la Paz para este año.

7. Requisitos de postulación.

- **Ficha de inscripción de la iniciativa (formulario web):** La cual incluye una reseña como organización social (máximo 1 página) que evidencie su labor comunitaria en pro de la cultura ciudadana y la transformación de conflictos en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco de los ejes de la Política Pública de Cultura Ciudadana. El documento debe cargarse en formato PDF
- **Diligenciar el formato de propuesta F001** de la iniciativa comunitaria que desean fortalecer. **(adjunto en el enlace web)**
- **Video corto que evidencie su labor comunitaria (máximo 1:00 minuto).** Vertical, Puede anexar como documentos adicionales fotos e informes y/o documentación de su experiencia en procesos comunitarios. Incluye autorización de publicación de información publicada.

7.1 Documentación de los dos (2) representantes del grupo comunitario dentro del proceso de fortalecimiento de la iniciativa, es decir, los dos (2) representantes y/o voceros/as de la iniciativa que asistirán al proceso de fortalecimiento:

- Cédula de ciudadanía.
- Antecedentes judiciales de las personas voceras. Este documento lo puede descargar del siguiente enlace:
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC de las dos personas voceras: Este documento lo puede descargar del siguiente enlace:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad. Este documento lo puede descargar del siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> (Recuerde: el nombre de la entidad consultante es la Alcaldía de Cali y el NIT es: 890399011-3). Un formato por persona.
- Autorización escrita de las personas voceras a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad de las personas voceras. (Formato adjunto. Un formato por persona)

<https://docs.google.com/document/d/1sGZBepU3HXuCIAfviKGi0lieOJ3xv6rk/edit?usp=sharing&oid=115188384771791814328&rtpof=true&sd=true>

- Estos documentos deben de cargarse en la ficha de inscripción (formulario web), en un solo PDF

- Documentos de validación de experiencia.

- Reseña del proceso que como organización social implementan en el territorio desde su labor en la construcción de paz y la reconciliación avalado videos, fotos, notas de prensa, redes sociales.
- Formato de propuesta de la iniciativa comunitaria que quieren fortalecer.
- Evidenciar participación en procesos de fortalecimiento o convocatorias anteriores: videos, fotos, notas de prensa, redes sociales.
- Certificaciones de participación en procesos desarrollados con instituciones, colectivos, organismos de cooperación, foros, etc.

8.Modalidad de postulación para realizar inscripción de las iniciativas comunitarias.

Las fechas de apertura para el diligenciamiento de la inscripción será a través del link: https://observatoriospcc.cali.gov.co/encuestas/encuesta.php?id=sumate_lab_2026 (favor notificar al correo electrónico: iniciativas.sumatelab@cali.gov.co que cargó su inscripción) será desde el día **25 de septiembre de 2026, hasta el día 2 de octubre de 2026, a las 11:59:59 p.m.** Como asunto en el correo identificar el nombre de la convocatoria junto con el nombre de SUMATELAB y luego el nombre de la iniciativa.

Nota: A través del cargue de archivos se recibirán todos los documentos de postulación. No se recibirán en correos separados, ni documentos compartidos en plataformas o mediante enlaces).

9. Fase de preselección para la participación al Seminario.

Se realizará una preselección entre los procesos inscritos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Validez de la documentación adjuntada al momento de inscribirse.
- ✓ Pertinencia del concepto de construcción de paz y de reconciliación, que desarrolla el proceso comunitario.

9.1 Evidencia suficiente del trabajo centrado en la construcción de paz y la reconciliación, que realiza el grupo comunitario: Se podrá presentar cualquier soporte que permita demostrar el trabajo realizado con la comunidad, como fotografías, vídeos, actas, listados de asistencia, informes, sistematizaciones, certificados o constancias, publicaciones en redes sociales, piezas de divulgación, testimonios de participantes, cartas de organizaciones o actores del territorio, entre otros documentos o registros que permitan validar las acciones desarrolladas.

Nota: los documentos entregados por fuera de los tiempos establecidos o con documentación incompleta subsanable, no quedarán inscritos en la convocatoria.

10. Fase de selección para la participación al proceso de fortalecimiento a iniciativas comunitarias.

La selección de los procesos comunitarios, que serán fortalecidos con el proceso formativo -seminario- y en insumos en especie, se realizará a partir de los resultados de la elección de los/as 3 jurados/as externos expertos/as en construcción de paz y procesos comunitarios, para la cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. Criterios de evaluación de la línea de SumateLab:

No.	CRITERIOS	PUNTAJE
	Pertinencia de la iniciativa comunitaria (colectivos, agrupaciones y entidades sin ánimo de lucro)	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

1	Problemática identificada: Relevancia de la problemática que busca cambiar / mejorar la iniciativa comunitaria en su territorio, de acuerdo a los ejes temáticos de la política pública de cultura ciudadana. ○ 15 puntos: evidencia que sus acciones se enmarcan en alguno de los ejes de la política pública de cultura ciudadana. ○ 15 puntos: evidencia que plantea soluciones que aporta a la cultura ciudadana desde las capacidades propias de la iniciativa comunitaria. (capacidad de agencia) Revisar punto 9.1	30 puntos
2	Población que impacta: pertinencia y coherencia de la población que impacta con la iniciativa comunitaria y enfoque diferencial en atención a las poblaciones de interés: NNAJ, población en situación de discapacidad, migrantes, mujeres, adultos mayores. ○ 10 puntos: evidencia que con sus acciones trabajan desde el enfoque diferencial e interseccional. ○ 10 puntos: evidencia la diversidad y la cantidad de población impactada en la trayectoria de la iniciativa. Evidencias: Revisar punto 9.1	20 puntos

3	Participación incluyente y amplia de la comunidad: vinculación de la comunidad en las actividades de la iniciativa comunitaria que generen transformación pacífica de los conflictos y fortalezcan el tejido social, contribuyendo a la promoción de entornos seguros y pacíficos, favoreciendo la cohesión y el bienestar colectivo desde la cultura ciudadana. ○ 10 puntos: evidencia de sus acciones colectivas realizadas con otras iniciativas comunitarias (mínimo 3 evidencias, Revisar punto 9.1), mencionando el impacto a beneficiarios indirectos en un periodo de mínimo seis meses.	10 puntos
---	---	-----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

4	Trabajo articulado: que se fomente el trabajo entre comunas (barrios, corregimientos) o que integre otras dependencias, entidades u organizaciones. ○ 5 puntos: articulación con otras iniciativas comunitarias que construyan paz para fortalecer sus acciones.(evidencia: documento de entendimiento, compromiso de trabajo colectivo, constancias, cronogramas o planes de trabajo colectivo, publicaciones en redes)	5 puntos
Estructuración técnica de la iniciativa comunitaria		
5	Coherencia, creatividad e innovación de las acciones realizadas por las iniciativas comunitarias de acuerdo a la problemática a atender: Iniciativas pertinentes a la problemática a trabajar y adecuadas a las capacidades, insumos y personal que se tiene a disposición, integración de elementos no convencionales (que no atenten contra la integridad de la vida), actividades innovadoras, llamativas a la población y que incite a la participación. (para evidencia revisar el punto 9.1)	10 puntos

6	Continuidad y auto sostenibilidad: iniciativas comunitarias con procesos y capacidad de gestión propia para garantizar la autonomía de las comunidades: 5 puntos	5 puntos
7	Trayectoria comunitaria y oportunidad de fortalecimiento institucional: Para este criterio se comprende por trayectoria comunitaria, a las organizaciones emergentes que tengan una experiencia de mínimo 6 meses de trabajo en el territorio y/o que no haya tenido acercamiento a la institucionalidad o articulación a esta: Declaración bajo juramento para esta última: 10 puntos	10 puntos
8	Iniciativas comunitarias que cumplen con los compromisos de políticas públicas de juventudes 5 puntos Iniciativas comunitarias que cumplen con los compromisos de políticas públicas de barrismo social y futbol en paz 5 puntos	10
TOTAL		100 puntos



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

--	--

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana es la encargada de recibir, revisar y constatar la información entregada por los/as participantes.

La selección se hará acorde al cumplimiento de los requisitos expedidos en los términos de la convocatoria.

11. Salvedades.

Se aclara a la comunidad que:

Las iniciativas de **barrismo social y futbol en paz tendrán 2 cupos** y **juventudes 5 cupos** respectivamente, en cumplimiento a los acuerdos establecidos con la política pública de barrismo social y futbol en paz y la política pública de juventudes

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana de Cali, aclara que no se hace responsable de cualquier actuación de personas ajenas a la Administración Distrital que cause agravios a los beneficiarios del proyecto.

12. Elementos NO financiados en el marco del fortalecimiento en especie.

- No rubros de construcción o remodelación de espacios.
- No se pueden proyectar recursos para alimentos o refrigerios, pero sí menaje.
- No honorarios o contratos a terceros.
- No pagos administrativos, ni bienes intangibles.
- No viajes.
- No equipos de telefonía celular.
- No transporte urbano – rural.
- Nada que refleje un interés o beneficio particular.
- No se podrán apoyar iniciativas de proselitismo político y/o religioso.

13. Deberes de los colectivos seleccionados.

- ✓ Los representantes de la iniciativa comunitaria deben comprometerse en asistir a todas las actividades programadas para llevar a cabo el fortalecimiento: Seminario, capacitaciones, foros, actividades grupales. También deberán



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

cumplir con las tareas y compromisos establecidos en todo el desarrollo del proceso de fortalecimiento.

- ✓ Aceptar las orientaciones del equipo técnico que acompañará el ajuste de las iniciativas para la entrega de los apoyos en especie (los cuales están sujetos a la validación, cotización y compra por parte del equipo del convenio del proyecto) hasta por \$11.000.000 (once millones de pesos MCTE. – incluidos impuestos de ley y traslado de insumos).
- ✓ Tener disponibilidad de tiempo durante las fechas del seminario, clausura y desarrollo de las iniciativas y cumplir con la agenda de actividades en los términos establecidos por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.
- ✓ Firmar los listados de asistencia y entregar información para los documentos de caracterización de la población y encuestas de satisfacción.
- ✓ Autorizar el uso de la imagen para difusión, notas de prensa y demás documentos que resulten del proyecto, a través del formato de consentimiento de uso de imagen de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- ✓ Publicar contenido de cultura ciudadana y compartir los créditos de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, mencionando en redes sociales: Instagram@secpazyccali
- ✓ Cuidar del espacio y mobiliario designados para las actividades de formación (salones, baños, asientos, mesas).
- ✓ Compartir el contenido aprendido (transferencia del conocimiento) en el seminario en los respectivos territorios o comunas de origen. Se solicita a los colectivos, agrupaciones y entidades sin ánimo de lucro, realizar al menos una acción de réplica sobre lo aprendido en el proceso de fortalecimiento de las iniciativas comunitarias en construcción de paz y reconciliación y presentar evidencia.
- ✓ Programar y cumplir con el proceso de seguimiento posterior a la entrega del incentivo, como instancia para observar avances de acciones, uso y manejo de implementos, como también del proceso comunitario. Dicho seguimiento lo realizará el equipo de profesionales de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

14. Compromisos de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

- ✓ Garantizar el desarrollo técnico de las sesiones de formación del seminario.
- ✓ Garantizar el desarrollo de los acompañamientos técnicos para el fortalecimiento de las capacidades en construcción de paz, reconciliación y memoria histórica.
- ✓ Garantizar los espacios y materiales necesarios para el desarrollo del seminario.
- ✓ Promover y velar por el desarrollo adecuado de los espacios de apoyo técnico, mediante el respeto, la empatía, la conciliación entre los participantes del proceso de fortalecimiento.
- ✓ Solucionar las dudas e inquietudes que se generen en el desarrollo del proceso de fortalecimiento.
- ✓ Realizar la entrega de los recursos en especie que aportarán al fortalecimiento de sus acciones en construcción de paz y reconciliación.

Dado en Santiago de Cali a los veinticinco días del mes de septiembre de 2026

VICTOR A. BARRERA MIRANDA
Secretario de Paz y Cultura Ciudadana